Expediente: **1874/23**
Carátula: **GARCIA PATRICIA CRISTINA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO
20307607744 - GARCIA, PATRICIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - BONILLA, MARIA FERNANDA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - BONILLA, GABRIEL ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - BONILLA, MARIA BELEN-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - BONILLA, DIEGO RICARDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - BONILLA, PATRICIO JOSE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1874/23

H105025191137

JUICIO: GARCIA PATRICIA CRISTINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1874/23.

Informo a S.S. que conforme surgía del sistema informático SAE, la presentación digital 24/06/2024 se encontraba en estado de reservada, por lo que no pudo ser notificado el letrado Matías Garolera del traslado corrido mediante providencia de fecha 04/07/2024. Secretaría, 26/07/2024.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, y proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Matías Garolera:

Asistiéndole razón al letrado presentante, y de conformidad a las facultades que me confiere el art 10 CPL , poniendo orden al proceso, dispongo lo siguiente: procedase por Secretaría a cambiar el estado de reservado a la presentación digital de fecha 24/06/2024 y a vincular al presente la providencia de fecha 04/07/2024. Suspendase los terminos que estuvieran corriendo a la parte presentante a partir de esta presentacion (23/07/2024). Termino que sera reabierto de pleno derecho con la notificacion de esta providencia, haciendo constar a la demandada que le resta un plazo de tres (3) dias, para contestar el traslado corrido.-PEZ-1874/23.

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/43647e20-4b60-11ef-b706-8bcda1cf9629